

Informe Nro. **EMAPAAC-EP-JRS-2026-029-IN**  
Cayambe, 06 de mayo de 2026.

**PARA:** Ing. Patricio Méndez  
**GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP**

Ing. Eduardo Meza  
**COORDINADOR ASEO EMAPAAC-EP**

**DE:** Ing. Iván González F.  
**JEFE DE RESIDUOS SÓLIDOS EMAPAAC-EP.**

**ASUNTO:** Informe de procesos de recolección de residuos sólidos del mes de abril 2026.

## 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la empresa pública municipal de agua potable alcantarillado y aseo Cayambe EMAPAAC-EP, "2.1.2 Unidad de Residuos Sólidos - Jefe de Residuos Sólidos, teniendo como funciones:

- a) Organizar los grupos de trabajo de recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido manual diurno y mecánico nocturno;
- b) Diseñar rutas, horarios y frecuencias para la recolección y barrido de los residuos sólidos de la ciudad de Cayambe;
- c) Elaborar informes técnicos con indicadores que permitan la toma de decisiones para el mejoramiento del servicio de recolección y barrido;
- d) Garantizar la limpieza de calles, plazas y demás lugares públicos de la ciudad de Cayambe;

## 2. BASE LEGAL

### 2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

**TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** Capítulo primero, Principios generales.

**Art.264**, numeral ° 4, señala que: "(...) corresponde exclusivamente a los Gobiernos Municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos (...)".

**TITULO VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**, Capítulo primero, Inclusión y equidad.

**"Art. 314.-** El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."



## 2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, CAPÍTULO III GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;"

**Art.136.-** Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- "(...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales establecerán, en forma progresiva, Sistemas de Gestión Integral de Desechos (...)"

**Artículo 228.-** "La gestión de los residuos no peligrosos, en todos los niveles y formas de gobierno, estará alineada a la política nacional dictada por la Autoridad Ambiental Nacional y demás instrumentos técnicos y de gestión que se definan para el efecto."

## 2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, TITULO V, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 225.-** Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales:

9. El fomento al establecimiento de estándares para el manejo de residuos y desechos en la generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

**Art. 231.-** Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:

"2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción; por lo tanto, están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables."

## 2.4. TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION AMBIENTAL LIBRO VI ANEXO VI, NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

4.12.4. Todo sitio para la disposición sanitaria de desechos sólidos provenientes del servicio de recolección de desechos sólidos deberá cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos para rellenos sanitarios mecanizados:

**n) Se debe mantener un registro diario, disponible para la Entidad Ambiental de Control, en lo relacionado con cantidad, volúmenes y peso de desechos sólidos.**



## 2.5. REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, CAPITULO III, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

**Art. 590.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, deberán garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos no peligrosos, distinguiendo entre orgánicos, reciclables y desechos, considerando un análisis de caracterización, cantidad, cobertura, rutas, frecuencias, horarios y tecnología de acuerdo a las características del cantón.”

**Art. 591.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán realizar el traslado de los residuos y desechos sólidos no peligrosos desde el lugar de su almacenamiento temporal hasta un centro de acopio de residuos sólidos no peligrosos, estación de transferencia o sitio de disposición final.”

## 2.6. ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CAYAMBE, CAPÍTULO IV, DEL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES.

**Art. 3.** El barrido de espacios públicos, recolección, transporte, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos, materiales reciclables, residuos industriales).

## 2.7. REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE EMAPAAC-EP

### 2.1.1 Unidad de Tratamiento y Disposición Final.

Atribuciones y responsabilidades:

**g) Llevar la estadística diaria del peso de los residuos ingresados al Relleno Sanitario.**

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Informar de los procesos de recolección de residuos sólidos no peligrosos generados en la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calcular la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos diferenciado y no diferenciado de la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026.
- Cuantificar el recorrido de la flota vehicular de recolección en el mes de abril 2026.
- Cuantificar la cantidad de residuos sólidos no peligrosos generados en la ciudad de Cayambe y recolectados por el servicio que presta EMAPAAC-EP en el mes de abril 2026.
- Calcular el indicador de kg recolectados por kilómetros recorridos del servicio de recolección del mes de abril 2026.

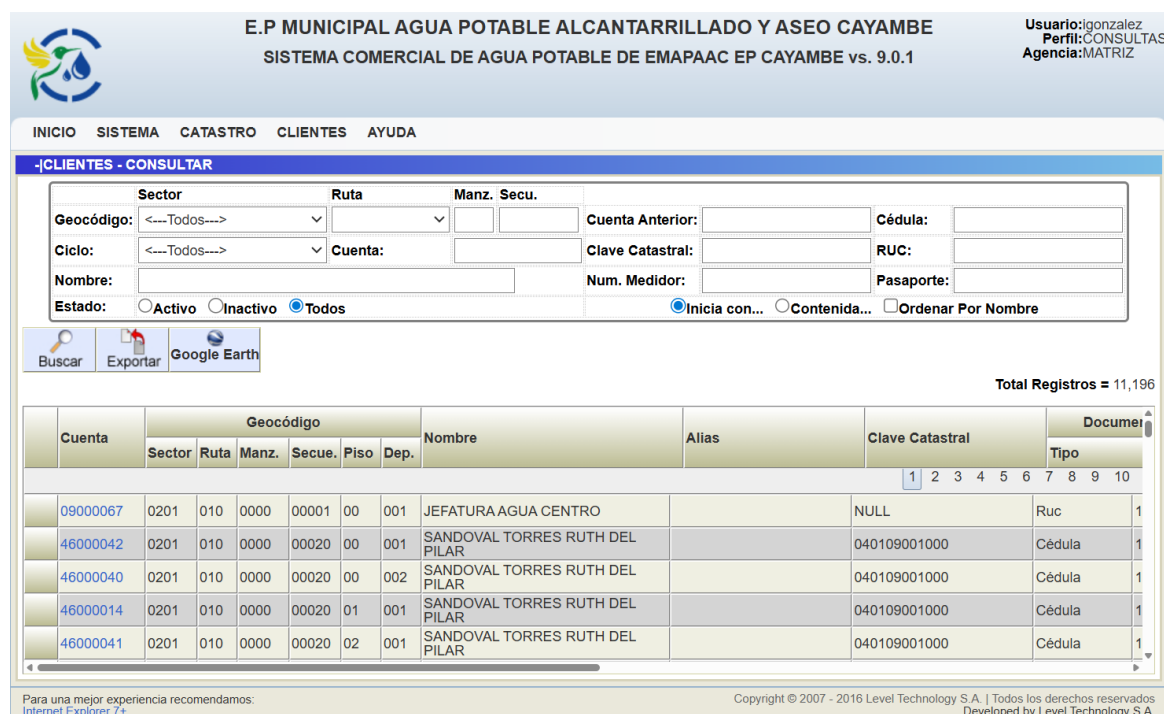


- Calcular la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos de la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026.

#### 4. DESARROLLO

##### 4.1. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos diferenciado y no diferenciado de la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026.

Para el cálculo de la cobertura del servicio de recolección se tuvo en consideración desde el mes de febrero, el catastro de usuarios de agua potable y alcantarillado con el cual se está cobrando del servicio de aseo, mismo que abarca exactamente el área que se venía brindando el servicio desde tiempo atrás.



E.P MUNICIPAL AGUA POTABLE ALCANTARRILLADO Y ASEO CAYAMBE  
SISTEMA COMERCIAL DE AGUA POTABLE DE EMAPAAC EP CAYAMBE vs. 9.0.1

Usuario: gonzalez  
Perfil: CONSULTAS  
Agencia: MATRIZ

INICIO SISTEMA CATASTRO CLIENTES AYUDA

**CLIENTES - CONSULTAR**

Sector: <---Todos---> Ruta: <---> Manz. Secu.: <--->

Geocódigo: <---Todos---> Cuenta Anterior: <---> Cédula: <--->

Ciclo: <---Todos---> Cuenta: <---> Clave Catastral: <---> RUC: <--->

Nombre: <---> Num. Medidor: <---> Pasaporte: <--->

Estado:  Activo  Inactivo  Todos  Inicia con...  Contenida...  Ordenar Por Nombre

Buscar Exportar Google Earth

Total Registros = 11,196

Cuenta	Geocódigo						Nombre	Alias	Clave Catastral	Documentos	
	Sector	Ruta	Manz.	Secue.	Piso	Dep.				Tipo	
09000067	0201	010	0000	00001	00	001	JEFATURA AGUA CENTRO		NULL	Ruc	1
46000042	0201	010	0000	00020	00	001	SANDOVAL TORRES RUTH DEL PILAR		040109001000	Cédula	1
46000040	0201	010	0000	00020	00	002	SANDOVAL TORRES RUTH DEL PILAR		040109001000	Cédula	1
46000014	0201	010	0000	00020	01	001	SANDOVAL TORRES RUTH DEL PILAR		040109001000	Cédula	1
46000041	0201	010	0000	00020	02	001	SANDOVAL TORRES RUTH DEL PILAR		040109001000	Cédula	1

Para una mejor experiencia recomendamos: Internet Explorer 7+ Copyright © 2007 - 2016 Level Technology S.A. | Todos los derechos reservados. Developed by Level Technology S.A.

**Imagen 1.** Captura de pantalla de sistema comercial de agua potable de EMAPAAC-EP de mes de abril 2026.

Se registra un total 11196 usuarios del sistema comercial de agua potable de EMAPAAC-EP, mismo que se revisará mes a mes para registrar su variación de ser el caso.

##### 4.1.1. Recolección diferenciada:

Para el cálculo de la cobertura de recolección diferenciada se tomó como base la información proporcionada del sistema de comercialización de EMAPAAC-EP, solicitado mediante Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2025-0078-M, de fecha 27 de febrero de 2025. Para lo cual con Memorando Nro. EMAPAAC EP-UC-2025-0259-M, de fecha 07 de agosto de 2025, se entregó la información proporcionada, de donde se determinó un



total de 1286 usuarios u hogares que reciben el servicio de recolección de forma interdiaria, es decir no están sujetos a una recolección diferenciada de lunes a sábado. En el cuadro 1 se puede apreciar el distributivo de usuarios de los barrios donde no reciben el servicio de recolección de forma diaria.

**Cuadro 1.** Distributivo de usuarios de los barrios que reciben recolección interdiaria en la ciudad de Cayambe abril 2026.

Nº	Barrios	Porcentaje %	Nº Usuarios
1	Barrio La Remonta	42,0	540
2	Barrio Nápoles	11,7	150
3	Barrio Alcázar de las Rosas	4,9	63
4	Barrio Valle Hermoso	4,0	51
5	Barrio Miraflores Bajo	6,8	87
6	Barrio San Ricardo	14,5	187
7	Barrio Cruz Loma	7,5	97
8	Barrio San Carlos	3,7	47
9	Augusto Villalba	4,3	55
10	Conjunto Jardines de Miraflores	0,7	9
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>1286</b>

FUENTE: EMAPAAC EP-UC-2025-0259-M

**Usuarios con recolección diferenciada** = Total usuarios – Usuarios sin recolección diferenciada.

**Usuarios con recolección diferenciada** = 11196 – 1286= 9910

$$\text{Cobertura recolección diferenciada} = \frac{\text{Nº usuarios recolección diferenciada}}{\text{Total Hogares}}$$

$$\text{Cobertura recolección diferenciada} = \frac{9910}{11196} \times 100$$

$$\text{Cobertura recolección diferenciada} = 88.51 \%$$

#### 4.1.2. Cobertura de recolección total (No diferenciada)

Para el cálculo de cobertura total se tiene en consideración a toda la población atendida con el servicio de recolección al menos una vez en semana. Siendo la única población no atendida la que se encuentra en el área rural de Cayambe (fuera del perímetro urbano de la ciudad de Cayambe) y no recibe el servicio el servicio de agua potable de EMAPAAC-EP.



Esta población corresponde a las comunas: Ancholag Alto, San Luis de Chaguarpungo, Santa Anita de Ancholag, donde las vías de acceso a estos asentamientos no son favorables para la circulación de vehículos recolectores compactadores pues son de tercer y cuarto orden, son estrechas y están a una distancia aproximada de 5 km del perímetro urbano de la ciudad de Cayambe. Se tiene referencia que la población de los asentamientos de las comunas antes mencionadas oscila entre 60 a 120 usuarios. Para el cálculo de cobertura total se tomó en consideración a una población de 120 usuarios no atendidos; sin perjuicio que este dato pueda ser corregido.

$$\text{Cobertura total} = \frac{N^{\circ} \text{ usuarios total} - \text{usuarios no atendidos}}{N^{\circ} \text{ usuarios total}}$$

$$\text{Cobertura total} = \frac{11196 - 120}{11196} \times 100$$

$$\text{Cobertura total} = \frac{11076}{11196} \times 100$$

$$\text{Cobertura total} = 98.92 \%$$

#### 4.2. Kilómetros recorridos unidades de recolección en el mes de abril 2026.

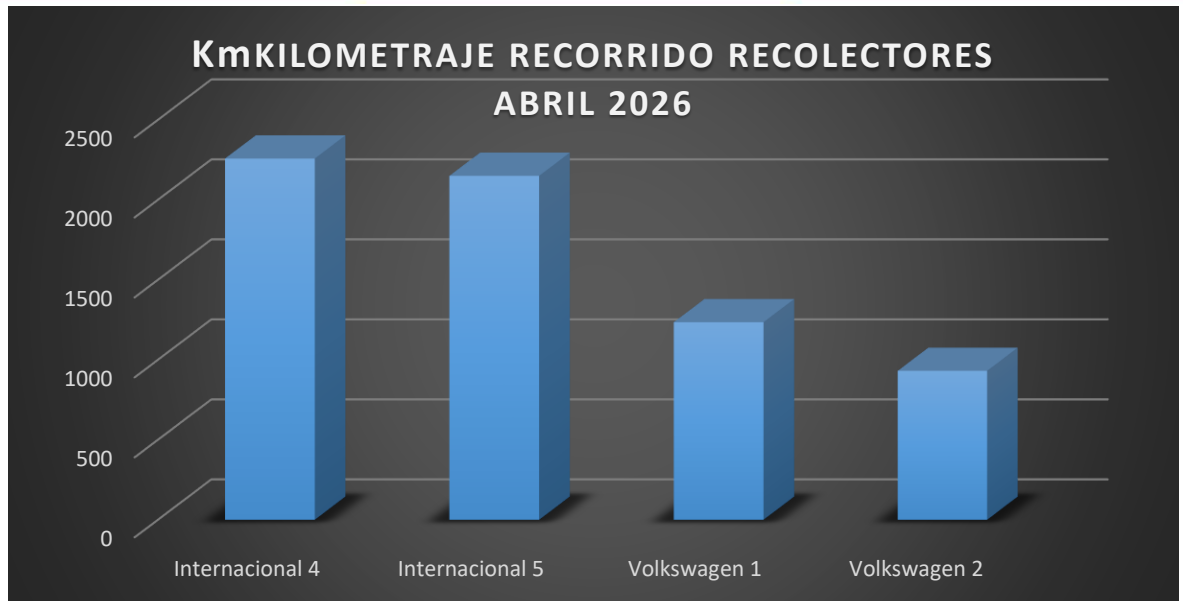
Con base del Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2026-0195-M, de fecha 06 de abril de 2026 (ver anexo 1), se determinó el recorrido de cada uno de los vehículos recolectores para el cumplimiento de todas las rutas de recolección del mes de abril 2026.

**Cuadro 2.** Kilometraje recorrido por unidades de recolección del mes de abril 2026.

KILOMETRAJE RECORRIDO RECOLECTORES ABRIL 2026		
VEHÍCULO	PLACA	Km
Internacional 4	PMA 1146	2259
Internacional 5	PMA 1147	2151
Volkswagen 1	PMA 3356	1236
Volkswagen 2	PMA 3355	932
<b>TOTAL</b>		<b>6578</b>

FUENTE: Anexos 1 Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2026-0288-M





**Gráfico 1.** Comparativo de kilometraje de la flota vehicular de recolección del mes de abril 2026.

Del cuadro 2 y gráfico 1, se observa para el mes de abril 2026, el vehículo Internacional 04 presenta el mayor valor de recorrido, en cuanto que el vehículo Volkswagen 02 presenta el menor recorrido, muy por debajo de los valores normales, que seguramente se deba a un error en el tablero de marcación del kilometraje.

El total de kilómetros recorridos por la flota vehicular de recolección del mes de abril 2026 fue de 6578 km, siendo el menor recorrido en los que va el año 2026, siendo relevante analizar las causas; puesto que, el servicio de recolección en el mes de abril no ha tenido suspensiones.

#### 4.3. Generación de residuos recolectados en la ciudad de Cayambe.

La desvinculación de la institución del Ing. Henry Narváez, desde el 31 de agosto de 2024, quien venía ejerciendo el cargo de jefe de tratamiento y disposición final de EMAPAAC-EP, generó una problemática de carácter técnico; puesto que, cumplía la responsabilidad de *“Llevar la estadística diaria del peso de los residuos ingresados al Relleno Sanitario.”* Para lo cual de forma mensual plasmaba en sus informes de gestión, los pesajes mensuales de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que ingresaban al relleno sanitario, incluida la flota vehicular de EMAPAAC-EP.

Este indicador permitía cumplir con la obligación y responsabilidad de reportar al Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica MAATE la estadística de los pesajes diarios, mensuales y anuales con el ente rector en mención; así también, llenar la estadística de pesajes en la plataforma informática SNIM de la Asociación de



Municipalidades del Ecuador, recalando que el ingreso y disponibilidad de la estadística de pesaje es de carácter obligatorio, conforme lo dictamina el reglamento al código orgánico del ambiente.

El registro de la estadística de pesaje diario permite a la jefatura de residuos sólidos calcular indicadores de gestión de relevancia, mismos que permiten evaluar la eficiencia del servicio de recolección.

Así también la estadística de pesaje permite predecir los meses de mayor generación, en función de los historiales mensuales para de esta manera adoptar medidas técnicas preventivas que permiten garantizar un servicio de recolección acorde a las necesidades de la población.

Por otro lado, la estadística de los pesajes de recolección permite conocer la proporción de residuos orgánicos recolectados y la eficiencia de la separación en la fuente a través de muestreos en campo.

En este sentido con Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2025-0431-O, de fecha 26 de octubre de 2024, se solicitó al señor Alcalde disponga a la Dirección de Ambiente del GADIP-MC *“disponga al técnico a cargo del relleno sanitario del cantón Cayambe, emita a EMAPAAC-EP desde el mes de agosto de 2025 un informe mensual con la estadística diaria de los pesajes de ingreso al relleno sanitario de la flota vehicular de recolección de EMAPAAC-EP.”*

Con Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2025-0057-O, de fecha 04 de febrero de 2025 se realizó un insisto al Director de Ambiente del GADIP-MC.

Con Memorando Nro. GADIPMC-DA-2025-0084-M, de fecha 05 de febrero de 2025, el Director de Ambiente del GADIP-MC indica al señor Alcalde que designa al *“Ing. Luis Fernando Proaño Muñoz, en calidad de Analista de Calidad Ambiental 1, para la coordinación y apoyo en base a sus competencias el ingreso de información al Sistema de Gestión Integral de Desechos Sólidos (SGIDS).”*

Con Oficio Nro. GADIPMC-DA-2025-0110-O, de fecha 28 mayo de 2025, el Ing. Miguel Aguirre en calidad de Director de Ambiente del GADIP-MC adjunta el informe Nro.078-GADIP MC-DA-IN, de fecha 27 de mayo de 2025, con los pesajes totales de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2025. No se dispone de datos de pesaje desde los meses de mayo, junio y julio 2025.

Con Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2025-0332-O, de fecha 20 de agosto de 2025, desde gerencia EMAPAAC-EP, se solicita con el carácter de insisto a la Dirección de ambiente del GADIP-MC, la emisión mensual de la *“la data de los registros de pesajes de residuos*



sólidos del Relleno Sanitario, a fin de proceder con el ingreso de datos en el Sistema Informático de Gestión Integral de Desechos Sólidos (SGIDS), del cual se genera la base de datos para el Sistema de Información Municipal, SNIM”

Con Oficio Nro. GADIPMC-DA-2025-0229-O, de fecha 21 de agosto de 2025, remite desde la Dirección de Ambiente a EMAPAAC-EP, adjunto el informe Técnico Nro. 161-GADIP MC-DA-IN, que contiene la estadística mensual consolidada de pesajes de residuos sólidos correspondientes al período enero – julio 2025.

Con Oficio Nro. GADIPMC-DA-2026-0003-O, de fecha 12 de enero de 2026 la dirección de ambiente del GADIP-MC emite los pesajes consolidados de enero a noviembre 2025.

No se tienen datos de los pesajes de los residuos recolectados en la ciudad de Cayambe del mes de diciembre 2025, enero, febrero, marzo y abril 2026.

#### 4.4. Indicador kg recolectados por kilómetros recorridos abril 2026.

Este indicador permite conocer la relación entre la cantidad de toneladas recolectadas versus el kilometraje total recorrido en un mes. El rango aceptable es de 100 a 150 kg/km total recorridos.

$$\frac{\text{kg}}{\text{km}} \text{ mes} = \frac{\text{Cantidad de residuos recolectados (kg)}}{\text{Total de kilómetros recorridos (km)}}$$

No se dispone de los pesajes de los residuos recolectados en la ciudad de Cayambe del mes de diciembre 2025, enero, febrero, marzo y abril 2026, datos claves para el cálculo del indicador kg recolectados por kilómetros recorridos.

#### 4.5. Continuidad del servicio de recolección

Para el cálculo de este indicador se toman en consideración la ejecución de las cuatro rutas diarias programadas en el mes de abril 2026, exceptuando los días domingos que no se presta el servicio de recolección.

En el cuadro 3 se muestra el registro de rutas programadas y rutas ejecutadas por día, de donde se obtendrá el indicador mediante la siguiente formula:

$$\text{Continuidad} = \frac{\text{Rutas Ejecutadas en el mes}}{\text{Rutas programadas en el mes}} \times 100$$

$$\text{Continuidad} = \frac{104}{104} \times 100 = 100.0 \%$$



**Cuadro 3.** Continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos de la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN ABRIL 2026					
Día	Fecha	Rutas Programadas	Rutas cumplidas	Continuidad %	Observación
Miércoles	1/4/2026	4	4	100	
Jueves	2/4/2026	4	4	100	
Viernes	3/4/2026	4	4	100	
Sábado	4/4/2026	4	4	100	
Lunes	6/4/2026	4	4	100	
Martes	7/4/2026	4	4	100	
Miércoles	8/4/2026	4	4	100	
Jueves	9/4/2026	4	4	100	
Viernes	10/4/2026	4	4	100	
Sábado	11/4/2026	4	4	100	
Lunes	13/4/2026	4	4	100	
Martes	14/4/2026	4	4	100	
Miércoles	15/4/2026	4	4	100	
Jueves	16/4/2026	4	4	100	
Viernes	17/4/2026	4	4	100	
Sábado	18/4/2026	4	4	100	
Lunes	20/4/2026	4	4	100	
Martes	21/4/2026	4	4	100	
Miércoles	22/4/2026	4	4	100	
Jueves	23/4/2026	4	4	100	
Viernes	24/4/2026	4	4	100	
Sábado	25/4/2026	4	4	100	
Lunes	27/4/2026	4	4	100	
Martes	28/4/2026	4	4	100	
Miércoles	29/4/2026	4	4	100	
Jueves	30/4/2026	4	4	100	
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>	<b>104</b>	<b>100,0</b>	

FUENTE: registro diario de asistencia del personal de Aseo del mes de abril 2026.

Del cuadro 3 se tiene un 100 % de continuidad, del servicio de recolección.

Es de suma relevancia mencionar que, desde el mes de noviembre de 2025, se iniciaron los trabajos de remodelación del campamento municipal. En tal sentido no se cuenta con el servicio de guardianía para el registro de los formatos diarios de la flota vehicular de recolección.

No obstante; desde la Jefatura de Residuos Sólidos se lleva un registro de asistencia diario, que se lo reporta a la máxima autoridad con fecha de corte 24 de cada mes, del cual se obtuvieron los datos de continuidad del servicio de recolección para el mes de abril 2026.



Con fecha 03 de abril decretado feriado nacional de viernes santo, se brindó el servicio de recolección sin interrupciones y recargo de horas extras al personal operativo de barrido y recolección.

Por otra parte, se registran menos daños mecánicos de la flota vehicular de recolección a partir de la asignación de vehículos con responsabilidad a choferes fijos. Lo indicado se corrobora con Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2025-1016-M e informe N° EMAPAAC-EP-TM-2025-080-IN, emitido por el Ing. Alejandro Molina – Técnico de mantenimiento de EMAPAAC-EP donde concluye *“La asignación de choferes fijos a los vehículos ha demostrado ser altamente efectiva en mejorar el cuidado y el mantenimiento de la flota. Los resultados positivos observados, como la disminución de averías, un mayor compromiso de los choferes, respaldan la continuidad de esta medida.”*

Es oportuno tener en consideración la obsolescencia de la flota vehicular de recolección y con la finalidad de prevenir un colapso del servicio de recolección de la ciudad de Cayambe, es urgente gestionar la adquisición de al menos tres vehículos recolectores que sustituyan a los dos vehículos recolectores Volkswagen, los cuales tienen 12 años de funcionamiento duplicando su vida útil y al vehículo internacional 03 (back up) que tiene 17 años de funcionamiento, triplicando su vida útil, siendo inminente que los ingresos que se perciben de la actualización del pliego tarifario sean dirigidos para los gastos de inversión, amortización e inversión de la reposición de la flota vehicular de recolección.

Así también es necesario incrementar una ruta de recolección para de esta manera redistribuir las rutas de recolección, incrementar frecuencias a los barrios que tienen recolección inter diaria e instituciones; que por ende, se incrementaría la cobertura de recolección, con lo cual se podrá exigir al total de la población de la ciudad de Cayambe, separe en la fuente los residuos desde cada domicilio y promover el aprovechamiento de los residuos sólidos, incrementando la vida útil de la celda de disposición final, reducir costos y minimizar impactos al ambiente por la generación de lixiviados y biogás.

#### 4. CONCLUSIONES

- La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos diferenciada del mes de abril 2026 fue de 88.51 % y del 98.92% para cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos total del mes de abril 2026, con los datos del catastro del servicio de agua potable.



- No se tiene datos de pesaje de los residuos sólidos no peligrosos diferenciado (orgánico e inorgánico) generados en la ciudad de Cayambe y recolectados por el servicio que presta EMAPAAC-EP en el mes de abril 2026.
- La continuidad promedio del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos de la ciudad de Cayambe del mes de abril 2026, fue del 100 %.
- El recorrido de la flota vehicular de recolección del mes de abril fue de 6578 km.
- EMAPAAC-EP presenta un déficit de la flota vehicular de recolección por obsolescencia, siendo urgente gestionar por intermedio del banco de estado, o cualquier otra entidad el financiamiento de al menos tres vehículos recolectores y consecuentemente dirigir los recursos recaudados de las tasas del servicio de recolección a la amortización de los costos de reposición de los vehículos obsoletos.

## 5. RECOMENDACIONES

- Repotenciar el vehículo recolector Volkswagen 01 y realizar las gestiones ante el banco del estado u otra entidad para la compra de tres vehículos recolectores de 20 yardas cubicas de carga posterior.
- Adicionar una ruta de recolección con su respectivo personal a fin incrementar los indicadores y alcanzar índices superiores al 90% de cobertura de la recolección diferenciada en la ciudad de Cayambe y atender de forma diaria a los barrios que actualmente reciben el servicio de forma inter diaria.
- Continuar realizando las socializaciones barriales, reforzando la obligatoriedad de la ciudadanía de la clasificación en la fuente.

Elaborado por:

Ing. Iván González  
**JEFE DE RESIDUOS SÓLIDOS  
EMAPAAC-EP**

C.C: Archivo Jefatura Residuos Sólidos EMAPAAC – EP.

Elaborado por: Ing. Iván González F.

Aprobado por:

Ing. Eduardo Meza  
**COORDINADOR ASEO EMAPAAC-EP.**



6. **ANEXOS**

**ANEXO 1.** Informe de recorrido y consumo de combustible abril 2026.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2026-0288-M

Cayambe, 04 de mayo de 2026

**PARA:** Sr. Ing. Rafael Alejandro Molina Chaucanes  
**Técnico de Mantenimiento**

**ASUNTO:** Reporte del consumo de combustible del (01 al 30) de abril del 2026 de la Coordinación Aseo.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de la Coordinación de Aseo y a la vez desearle éxitos en sus actividades que realiza en beneficio de la institución.

En atención al Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2026-0511-M donde expone, "se solicita a cada área que conforma EMAPAAC-EP, la presentación del informe detallado sobre el consumo de combustible correspondiente al mes de abril de 2026".

Por medio del presente me permito remitir el reporte de consumo de combustible y recorrido de la flota vehicular de recolección y camioneta PMG 0083, del (01 al 30) del mes de abril del año 2026.

NRO.	VEHÍCULO	PLACA	KILÓMETROS RECORRIDOS
1	Recolector Internacional Nro.04	PMA 1146	2259 Km
2	Recolector internacional Nro.05	PMA 1147	2151 Km
3	Recolector Volkswagen 1	PMA 3356	1236 Km
4	Recolector Volkswagen 2	PMA 3355	932 Km
5	Camioneta Chevrolet D/M 4X4	PMG 0083	2581 Km
6	Recolector internacional gris Nro.03	PMG 009	-

Adjunto, control de suministro de combustible y registro diario de kilometraje recorrido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Miguel Eduardo Meza Olmedo  
**COORDINADOR DE ASEO**

unidosrenacemos / ayllukunawanwinañinchik



Dir: Juan Montalvo y Alianza - Centro Comercial Popular

Página 13 de 15

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2026-0288-M

Cayambe, 04 de mayo de 2026

Anexos:

- Informe N.º EMAPAAC-EP-CA-2026-62-IN A-signed.pdf
- Control Suministro Abril 2026.pdf
- REGISTRO DIARIO DE KILOMETRAJE.PDF

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik



Empleo electrónico por  
**MIGUEL EDUARDO  
NEZA OLMEDO**

Dir: Juan Montalvo y Alianza - Centro Comercial Popular

Email: [emapaac-ep@emapaac.gob.ec](mailto:emapaac-ep@emapaac.gob.ec) Telf: (+593) 02 211 0601 [www.emapaac.gob.ec](http://www.emapaac.gob.ec)

**ANEXO 2.** Registros provisional de asistencia del personal operativo del mes de abril 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	24/3/2026	25/3/2026	26/3/2026	27/3/2026	28/3/2026	29/3/2026	30/3/2026	31/3/2026	1/4/2026	2/4/2026	3/4/2026	4/4/2026	5/4/2026	6/4/2026	7/4/2026	8/4/2026	9/4/2026	10/4/2026	11/4/2026	12/4/2026	13/4/2026	14/4/2026	15/4/2026	16/4/2026	17/4/2026	18/4/2026	19/4/2026	20/4/2026	21/4/2026	22/4/2026	23/4/2026	TOTAL DIAS LABORADOS			
	AYUDANTES RECOLECCIÓN LUNES A VIERNES																																		
1 Gonzalo Gualavisi	✓	✓	✓	✓	✓	F	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
2 Bryan Yacela	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	19	
3 Imbaquingo Luis	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	
4 Pulamarín Germán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	
5 Tarabata Segundo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
6 Villafuerte Javier	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	
7 Vinicio Farinango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20	
8 Luis Pillajo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
9 Pacheco Manuel	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17	
10 Carlos Almeida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15	
11 Marco Belalcazar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17	
CHOFERES RECOLECCIÓN MARTES A SABADO																																			
1 Aguas Byron	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
2 Amanta Javier	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20	
3 Gustavo Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20	
4 Cabascango Freddy	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22	
5 Carlos Cabascango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	16	
CHOFERES RECOLECCIÓN LUNES A VIERNES																																			
1 Cabezas Alan	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
2 Salazar Juan	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
3 ULCUANGO GABRIEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
BARRIDO FIJO																																			
1 CACUANGO MIGUEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	
2 NEPAS RAMIRO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
3 QUISHPE KARINA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
4 TUTILLO PAUL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20
6 CHICAIZA SEBASTIAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11
7 IMBAQUINGO HUGO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20
8 ANDRIMBA LUIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20
9 QUIMBIULCO LUIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
10 CAMPUES RAFAEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20
11 JUAN ANDRANGO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9
12 QUISHPE TERESA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21
BARRIDO DE MARTES A VIERNES - SABADO RECOLECCIÓN																																			
1 Aimacaña Carlos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	19	
2 Tugulinago Ramiro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	0
3 Salcedo Kevin	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	16
4 Toapanta David	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21
5 Wilson Imbaquingo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
6 José Churuchumbi	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21
7 William León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
BARRIDO MECÁNICO																																			
2 Hector Bravo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22
3 Chico Patricio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22

SIMBOLOGIA Y SIGNIFICADO

✓	Día efectivamente laborado
-	Día no laborado por permiso, vacaciones, reposo
F	Falta injustificada
C	Día compensado
/	Día de labor incompleto
■	Feriado, permiso sindical



Ing. Iván González

